



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA APLICACIÓN DE
MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CASOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, TACNA 2024**

PRESENTADO POR

BACH. CONSUELO KATTI VILCA TORRES

ASESOR

DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA-PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación (___) / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional (___) /

VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, TACNA 2024

Presentado por el (la):

BACH. CONSUELO KATTI VILCA TORRES

Para obtener el grado académico (___) o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad (___) de ABOGADO asesorado por el/la DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI, asesor con Resolución de Decanato N°1061-2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

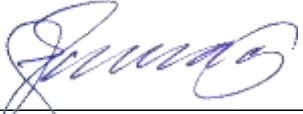
En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. CONSUELO KATTI VILCA TORRES	VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, TACNA 2024	17%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 17%, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 05 de junio de 2024



Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Jefe Unidad de Investigación FCJEP

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA	i
PÁGINA DE JURADO	ii
CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTOS	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xii
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	14
1.1. Descripción de la realidad problemática	14
1.2. Definición del problema	16
1.3. Objetivos de la investigación	16
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación	17
1.5. Variables y operacionalización	19
1.6. Hipótesis de la investigación	22
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	23
2.1. Antecedentes de la investigación	23
2.2. Bases teóricas	25
2.3. Marco conceptual	32

CAPÍTULO III: MÉTODO	34
3.1. Tipo de investigación	34
3.2. Diseño de investigación	34
3.3. Población y muestra	35
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	36
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	37
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	38
4.1. Presentación de resultados por variables.....	38
4.2. Contrastación de hipótesis.....	44
4.3. Discusión de resultados.....	46
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	49
5.1. Conclusiones	49
5.2. Recomendaciones	51
BIBLIOGRAFÍA.....	53
ANEXOS	60

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Cuadro de operacionalización de variables</i>	21
Tabla 2 <i>Confiabilidad</i>	37
Tabla 3 <i>Prueba de normalidad</i>	44
Tabla 4 <i>Relación entre “Violencia de género” y “Aplicación de medidas de protección”</i>	45
Tabla 4 <i>Relación entre “Tipo de violencia” y “Aplicación de medidas de protección”</i>	45
Tabla 4 <i>Relación entre “Factores que propician la violencia” y “Aplicación de medidas de protección”</i>	46

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 <i>Diagrama de relación</i>	35
Figura 2 <i>Análisis de la variable Violencia de género</i>	38
Figura 3 <i>Análisis de la dimensión Tipo de violencia</i>	39
Figura 4 <i>Análisis de la dimensión Factores que propician la violencia</i>	40
Figura 5 <i>Análisis de la variable Aplicación de medidas de protección</i>	41
Figura 6 <i>Análisis de la dimensión Retiro del agresor del domicilio</i>	42
Figura 7 <i>Análisis de la dimensión Prohibición de acercamiento a la víctima</i>	43

RESUMEN

Ante la necesidad de determinar la relación entre la violencia de género y la aplicación de medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar, Tacna, 2024, se ha considerado una metodología correlacional, siendo recuperados los datos por medio del cuestionario aplicado hacia 94 especialistas. Los resultados indicaron que la violencia de género tenía una relación positiva con la aplicación de medidas de protección, con un valor de 0.358. Esto sugiere que las medidas de protección son cruciales para abordar este problema, al ser una grave violación de derechos humanos. Además, se encontró que cada tipo de violencia también mostró una relación positiva con la aplicación de medidas de protección, con un valor de 0.331, lo que resalta la importancia de adaptar las respuestas según las circunstancias específicas del caso. Además, los factores que propician la violencia demostraron una relación positiva con la aplicación de medidas de protección, con un valor de 0.345, lo que indica la necesidad de abordar las desigualdades de poder y normas sociales dañinas. En consecuencia, se concluyó que las medidas de protección son esenciales para prevenir futuros actos violentos y transformar las actitudes que perpetúan la violencia de género.

Palabras clave: Violencia de género, medidas de protección, violencia, acercamiento, víctima.

ABSTRACT

Given the need to determine the relationship between gender violence and the application of protection measures in cases of domestic violence, Tacna, 2024, a correlational methodology has been considered, with the data being recovered through the questionnaire applied to 94 specialists. The results indicated that gender violence had a positive relationship with the application of protection measures, with a value of 0.358. This suggests that protection measures are crucial to address this problem, as it is a serious violation of human rights. Furthermore, it was found that each type of violence also showed a positive relationship with the application of protective measures, with a value of 0.331, which highlights the importance of adapting responses according to the specific circumstances of the case. Furthermore, the factors that promote violence demonstrated a positive relationship with the application of protective measures, with a value of 0.345, indicating the need to address power inequalities and harmful social norms. Consequently, it was concluded that protective measures are essential to prevent future violent acts and transform attitudes that perpetuate gender violence.

Keywords: Gender violence, protection measures, violence, approach, victim.

INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, debido a la pandemia por el COVID-19, se observó un aumento en la violencia de género, con mujeres obligadas a convivir con sus agresores (BBC News Mundo, 2020). La Organización de las Naciones Unidas (ONU) señaló que la agresión de género afecta a todas las mujeres, pero la falta de denuncias dificulta el registro de datos (ONU, 2020). Singapur y Chipre experimentaron un aumento en actos de violencia, mientras que en Australia, el porcentaje de casos involucra agresión contra mujeres. En Francia, un porcentaje significativo de las víctimas sufrieron agresiones en sus hogares, y en Argentina, la violencia intrafamiliar aumentó hasta el 2020 (Angulo y Mendoza, 2021).

Los resultados revelaron que Lima tenía la mayor incidencia de violencia de género en Perú, seguida por Arequipa, Cusco, Junín, Ancash, Piura y La Libertad. El Centro de Emergencia de la Mujer (CEM) atendió un gran número de incidentes, afectando a miles de mujeres. Se concluyó que la respuesta de las autoridades a la implementación de medidas de protección era ineficiente y tardía (Huacanjulca y Mendoza, 2020). En muchos casos, las denuncias se presentaban en comisarías para acceder a medidas de protección y pruebas (Condori y Ramos, 2023). La demora en la atención psicológica complicaba la situación de las víctimas y obstaculizaba la aplicación oportuna de medidas (Montero, 2021). Se ha concluido que se necesitaba una respuesta más eficiente y rápida de las autoridades para abordar la violencia de género y proteger a las víctimas de manera efectiva.

En el entorno regional, un estudio reveló que durante el 2020 en Tacna, según el CEM, se registraron una cantidad considerable de casos de violencia de género, principalmente hacia las mujeres, lo que generó numerosas denuncias bajo la ley 30364. Las autoridades proporcionaron diversas medidas de protección, pero la mayoría resultaron ser inoportunas e ineficaces (Coarite y Guzmán, 2022). La creciente incidencia de casos de violencia intrafamiliar en Tacna refleja una problemática institucional profunda, marcada por la insuficiente implementación y seguimiento de medidas de protección para las víctimas. Las causas de esta situación son multifacéticas, incluyendo limitaciones en la capacitación del personal, insuficiencias en la coordinación interinstitucional y la falta de recursos

para programas de prevención y atención. Este escenario exige un análisis detallado de las políticas de protección vigentes y una identificación de factores críticos que limitan el acceso a la justicia y la efectividad de las respuestas institucionales. Bajo lo señalado, se ha considerado la siguiente pregunta de análisis ¿Cuál es la relación entre la violencia de género y la aplicación de medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar, Tacna, 2024?

La justificación social del estudio se basó en la necesidad de comprender las dinámicas que perpetúan la violencia de género en la estructura familiar, destacando su impacto en el tejido social y las respuestas de las comunidades e instituciones. Centrado en Tacna, el estudio prometió ofrecer información sobre intervenciones más efectivas a nivel local, contribuyendo al bienestar ciudadano y la cohesión social. La fundamentación práctica se centró en discernir discrepancias entre el marco teórico y la ejecución de estrategias de salvaguarda en violencia doméstica. Al examinar la aplicación de estas estrategias en Tacna, la investigación proporcionó un sustrato basado en la experiencia para evaluar la eficacia de las políticas vigentes y mejorar la forma en que las instituciones abordan la violencia de género.

La presente investigación fue organizada en cinco capítulos esenciales. El capítulo inicial expone detalladamente el problema que originó el estudio, incluyendo la definición de las variables, la justificación y los objetivos planteados. En el segundo capítulo, se elaboró un marco teórico adaptado a cada una de las variables descritas. El tercer capítulo, por su parte, expuso una metodología exhaustiva, esencial para la ejecución efectiva del estudio. El análisis y la comparación de los datos recogidos con investigaciones previas se llevaron a cabo en el cuarto capítulo. El estudio se cerró con el quinto capítulo, donde se ofrecieron recomendaciones y se citaron los anexos y las referencias bibliográficas pertinentes.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

A nivel internacional, según el BB New Mundo, en el 2020 reveló que, dado a la pandemia por el COVID-19, todos los ciudadanos fueron obligados a permanecer en hogar, con la única intención de evitar contagiarse con esta enfermedad repentina. A pesar de ello, se descubrió que numerosas viviendas no proporcionaron un ambiente de seguridad, ya que se identificaron circunstancias en las cuales una cantidad considerable de mujeres sufrió agresiones relacionadas con su sexo. Aun así, estas mujeres se vieron forzadas a convivir con sus agresores, situación que fue destacada en un documento emitido por las Naciones Unidas, el cual señala un incremento en la violencia dirigida a mujeres de todas las edades (BBC News Mundo, 2020).

Del mismo modo, según la ONU en el 2020 manifestó la agresión de género tiende a perjudica a todas las mujeres principalmente sin excluir la edad, además que su acontecimiento se halla registrada debidamente. No obstante, el problema recae en la falta de denuncias donde ello complica la atención y el registro de datos de las víctimas, dado que según el estudio sólo el 40% tienden a denunciar el hecho, al igual que sólo el 10% acuden a la autoridad policial (ONU, 2020). Además, se según indagaciones manifestaron que Singapur al igual que Chipre presentaron acrecentamiento superior al 30% respecto a la frecuencia de actos de violencia. Por otro lado, en Australia, señaló que unos 40% casos corresponden a sucesos de agresión contra las féminas. Mientras que, en Francia, este problema supone que, el 30% de víctimas fueron agredidas directamente dentro de sus hogares. En

cambio, en Argentina, la violencia intrafamiliar hasta el 2020 incrementó aproximadamente en un 35% (Angulo y Mendoza, 2021).

En el ámbito nacional, Lima se posiciona como la región de mayor prevalencia en Perú, registrando un 32% de incidencia, seguida por Arequipa y Cusco con un 8%, Junín con un 6%, Ancash y Piura, ambos con un 5%, y La Libertad con un 4%, mostrando los índices más elevados de casos de violencia de género. De igual manera, el Centro de Emergencia de la Mujer (CEM) gestionó más de 5 mil incidentes de violencia, afectando a 4126 mujeres. Otro aspecto preocupante es la ineficacia y demora de las autoridades en implementar medidas de protección para las afectadas (Huacanjulca y Mendoza, 2020).

Asimismo, en muchos actos de violencia de género dentro del hogar, las denuncias tienden a ser interpuestas en las comisarías a fin de que luego se pueda expedir a las instituciones convenientes para continuar alcanzado medidas de protección apropiadas, así como medios de prueba diversos (Condori y Ramos, 2023). Además, otro de los problemas corresponde al tiempo acontecido para que las víctimas asistan a ser analizadas por los psicólogos y personal correspondiente; donde dicho escenario tiende a complicar no sólo la situación de la víctima, sino que impide y/o limita que tales medidas sean aplicadas oportunamente (Montero, 2021).

En el entorno regional, un estudio reveló que, durante el 2020 en la ciudad de Tacna según el CEM indicó que se registraron más de 2,071 casos de violencia de género, fundamentalmente hacia las mujeres, donde dicho escenario ha conllevado y repercutido en una serie de denuncias según la ley 30364, además el estudio señaló que, las autoridades frente a este problema otorgaron varias medidas de protección a aquellas víctimas, no obstante, la mayoría de estas fueron inoportunas e ineficaces, aumentando así la continuidad de este problema (Coarite y Guzmán, 2022).

La creciente incidencia de casos de violencia intrafamiliar en Tacna refleja una problemática institucional profunda, marcada por la insuficiente implementación y seguimiento de medidas de protección para las víctimas de violencia de género. Las causas de esta situación son multifacéticas, incluyendo

limitaciones en la capacitación del personal encargado de la ejecución de dichas medidas, insuficiencias en los mecanismos de coordinación interinstitucional, y la falta de recursos dedicados a programas de prevención y atención. Como consecuencia, se observa no solo un incremento en la prevalencia de estos delitos sino también en la perpetuación del ciclo de violencia, afectando la integridad física y psicológica de las víctimas y deteriorando el tejido social. Entre los problemas principales se destacan la demora en la atención de casos, la revictimización durante el proceso judicial, y la ineficacia en la aplicación de medidas cautelares. Este escenario exige un análisis detallado de las interacciones entre las instituciones involucradas y las políticas de protección vigentes, orientando hacia la identificación de factores críticos que limitan el acceso a la justicia y la efectividad de las respuestas institucionales.

1.2. Definición del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre la violencia de género y la aplicación de medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar, Tacna, 2024?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre los tipos de violencia y la aplicación de medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar, Tacna, 2024?

¿Cuál es la relación entre los factores que propician la violencia y la aplicación de medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar, Tacna, 2024?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la violencia de género y la aplicación de medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar, Tacna, 2024

1.3.2. Objetivos específicos

Identificar la relación entre los tipos de violencia y la aplicación de medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar, Tacna, 2024

Identificar la relación entre los factores que propician la violencia y la aplicación de medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar, Tacna, 2024

1.4. Justificación y limitaciones de la investigación

La **justificación social** del estudio se ancló en la urgente necesidad de abordar y comprender las dinámicas sociales que perpetúan la violencia de género dentro de la estructura familiar. Este enfoque buscó no solo arrojar luz sobre las secuelas profundas que dicha violencia imparte en el tejido social, sino también en la forma en que las comunidades y las instituciones responden a estas crisis. Al centrarse en Tacna, una región con características únicas en términos sociales y culturales, el estudio promete ofrecer información valiosa sobre cómo las intervenciones específicas pueden ser más eficaces en el contexto local, contribuyendo así al bienestar de sus ciudadanos y a la cohesión social.

La **fundamentación práctica** de este estudio se centró en su habilidad para discernir las discrepancias entre el marco teórico y la ejecución práctica de estrategias de salvaguarda para afectadas por violencia doméstica. Mediante el escrutinio de la aplicación de estas estrategias en el entorno concreto de Tacna, la investigación ofreció un sustrato basado en la experiencia para juzgar la eficiencia de las políticas vigentes y su repercusión en las afectadas. Esta orientación hacia la praxis facilitó un entendimiento detallado de las barreras operacionales y propició una mejora en el modo en que las instituciones abordan la violencia de género, garantizando la implementación efectiva y considerada de las medidas de protección acorde a las necesidades de las víctimas.

Desde un **enfoque teórico**, esta investigación se enfocó en llenar un vacío significativo en el entendimiento de la violencia de género al investigar la relación entre cómo las víctimas perciben la eficacia de las medidas de protección y cómo se llevan a cabo realmente estas por parte de los encargados de impartir justicia.

Este enfoque permitió una exploración profunda de los mecanismos subyacentes que facilitan o impiden la protección efectiva de las víctimas, sin recurrir a teorías preestablecidas. Al hacerlo, el estudio contribuyó al cuerpo de conocimiento existente, proporcionando una comprensión matizada de cómo las intervenciones legales y sociales interactúan con las experiencias individuales de las víctimas, enriqueciendo así la discusión académica con nuevos datos empíricos.

La **justificación metodológica** se centró en el empleo de un diseño correlacional, que se utilizó para recoger datos mediante cuestionarios aplicados a operadores de justicia en Tacna. Este método permitió una evaluación sistemática y cuantitativa de la relación entre variables específicas, como la percepción de la efectividad de las medidas de protección y la realidad de su implementación. Al centrarse exclusivamente en operadores de justicia, el estudio aseguró una comprensión detallada de los desafíos y limitaciones enfrentados desde la perspectiva de aquellos encargados de aplicar las medidas de protección. Esta aproximación metodológica fue esencial para obtener datos fiables y relevantes, proporcionando una base sólida para el análisis correlacional sin presuponer causas ni efectos.

La **importancia** de esta investigación residió en su aportación a la lucha contra la violencia de género, una problemática que continúa atentando contra los derechos humanos esenciales y el avance social. Al enfocarse en la realidad de Tacna, el estudio proporcionó un entendimiento detallado del contexto local, lo que permite que sus resultados tengan un impacto directo en el perfeccionamiento de políticas y estrategias. Tal enfoque no solo tiene la capacidad de mejorar significativamente la calidad de vida de las personas afectadas por violencia doméstica, sino que también sirve como un impulsor para la transformación social hacia una comunidad más justa y equitativa.

En el estudio se destacó la importancia de mantener un diálogo constante con los participantes para fomentar su participación en la etapa de recolección de información. Esta metodología presentó desafíos notables, principalmente por la demanda de una coordinación ininterrumpida. Asimismo, fue esencial motivar a los sujetos a comprometerse, asegurando al mismo tiempo la privacidad de su

información y perspectivas. Dicha táctica resultó clave para realizar el análisis estadístico requerido y para alcanzar con éxito los objetivos delineados en la investigación, a pesar de las **limitantes** enfrentadas.

1.5. Variables y operacionalización

1.5.1. Variables

Variable 1: Violencia de género

Definición conceptual: La violencia de género engloba cualquier forma de agresión —física, sexual, emocional o financiera— así como las intimidaciones relacionadas, ejercidas contra individuos basándose en su sexo. Esta se sustenta en desequilibrios de poder y dominio, contribuyendo de este modo a la perpetuación de la supremacía de un género sobre otro (Rivero, 2022).

Definición operacional: Se basó la ocurrencia de actos físicos, sexuales, psicológicos o económicos, así como amenazas de dichos actos, dirigidos hacia una persona debido a su género. Se identificó mediante la observación de comportamientos agresivos, el registro de incidentes reportados y la evaluación de los efectos sobre la víctima, incluyendo trauma emocional y físico, permitiendo la recolección de datos por medio del cuestionario en aplicación hacia expertos en derecho.

Variable 2: Aplicación de medidas de protección

Definición conceptual: La puesta en marcha de medidas protectoras conlleva la adopción de iniciativas de prevención y respaldo que buscan preservar la integridad y el bienestar de los afectados por violencia de género. Entre estas acciones se encuentran la expedición de mandatos de alejamiento, el proporcionar acceso a albergues seguros, brindar orientación legal y psicológica, junto con otras intervenciones enfocadas en asegurar la protección y el proceso de recuperación de las víctimas (Rodríguez, 2023).

Definición operacional: Corresponde al proceso de ejecución de medidas específicas para proteger a las víctimas de violencia de género, tales como la emisión y supervisión de órdenes de restricción, la derivación a servicios de apoyo,

el monitoreo de la seguridad personal y la evaluación de la efectividad de las intervenciones en la reducción del riesgo y el daño, permitiendo la recolección de datos por medio del cuestionario en aplicación hacia expertos en derecho.

1.5.2. Operacionalización

Tabla 1

Cuadro de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala	Instrumento
Variable 1 Violencia de género	La violencia de género engloba cualquier forma de agresión — física, sexual, emocional o financiera— así como las intimidaciones relacionadas, ejercidas contra individuos basándose en su sexo. Esta se sustenta en desequilibrios de poder y dominio, contribuyendo de este modo a la perpetuación de la supremacía de un género sobre otro (Rivero, 2022).	Se basó la ocurrencia de actos físicos, sexuales, psicológicos o económicos, así como amenazas de dichos actos, dirigidos hacia una persona debido a su género. Se identificó mediante la observación de comportamientos agresivos, el registro de incidentes reportados y la evaluación de los efectos sobre la víctima, incluyendo trauma emocional y físico, permitiendo la recolección de datos por medio del cuestionario en aplicación hacia expertos en derecho.	Tipo de violencia	Identificación de situaciones Reconocimiento de agresiones	Ordinal Nivel bajo (1 – 16) Nivel medio (17 – 32) Nivel alto (33 – 50)	Cuestionario
Variable 2 Aplicación de medidas de protección	La puesta en marcha de medidas protectoras conlleva la adopción de iniciativas de prevención y respaldo que buscan preservar la integridad y el bienestar de los afectados por violencia de género. Entre estas acciones se encuentran la expedición de mandatos de alejamiento, el proporcionar acceso a albergues seguros, brindar orientación legal y psicológica, junto con otras intervenciones enfocadas en asegurar la protección y el proceso de recuperación de las víctimas (Rodríguez, 2023).	Corresponde al proceso de ejecución de medidas específicas para proteger a las víctimas de violencia de género, tales como la emisión y supervisión de órdenes de restricción, la derivación a servicios de apoyo, el monitoreo de la seguridad personal y la evaluación de la efectividad de las intervenciones en la reducción del riesgo y el daño, permitiendo la recolección de datos por medio del cuestionario en aplicación hacia expertos en derecho.	Retiro del agresor del domicilio	Cumplimiento de orden Respuesta policial	Ordinal Nivel bajo (1 – 16) Nivel medio (17 – 32) Nivel alto (33 – 50)	Cuestionario
			Prohibición de acercamiento a la víctima	Respeto de distancia Cumplimiento de restricción		

1.6. Hipótesis de la investigación

1.6.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre la violencia de género y la aplicación de medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar, Tacna, 2024

1.6.2. Hipótesis específicas

Existe relación significativa entre los tipos de violencia y la aplicación de medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar, Tacna, 2024

Existe relación significativa entre los factores que propician la violencia y la aplicación de medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar, Tacna, 2024

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes a nivel internacional

Macias y Intriago (2021), Ecuador, fijó como objetivo examinar las medidas de protección (MP) respecto a la violencia de las mujeres. Se desarrolló una indagación explicativa, inductiva, analítica, empírica, con la observación fue que se obtuvo datos. Los resultados evidenciaron que, las MP administrativas oportunas, tienden a estar en la obligación de proporcionar MP a fin de que no sigan vulnerándose los derechos de las mujeres, además señaló que, tales MP sólo tienden a estar orientadas a aquellas víctimas de violencia. Por ello se concluyó que, se requieren de mejores MP a las víctimas de violencia, dado que los argumentos legales indican que estas son deficientes.

Molina et al. (2022), Machala, se orientó en examinar el impacto de las denuncias indebidas por violencia de género (VG). Se trabajó una indagación explicativa, inductiva, analítica, bibliográfica, se adquirió información a través del análisis documental. Los resultados presentaron que, las causas más habituales respecto al origen de estas denuncias son por celos de pareja, problemas económicos, infidelidad y demás, mientras que las medidas más continuas frente a estos actos de violencia son el alejamiento del agresor con la víctima. Por ello se concluyó que, dado a los constantes actos de VG, las denuncias respecto a ello son continuas, así como también deficientes respecto a su actuación, conllevando a que varias víctimas se hallen vulneradas.

Ramirez (2020), Guayaquil, buscó estudiar la protección a las mujeres que son víctimas de violencia de género (VG) en el ambiente familiar. Para ello se efectuó un estudio explicativo, cualitativo, no experimental, transversal, con la observación fue que se logró alcanzar datos. Los resultados presentaron que, hay afectación a los DD. HH. de las mujeres maltratadas, causándoles varios efectos en su salud física y emocional, y que actualmente es un problema social que viene afectando a muchas mujeres. Por ello se concluyó que, pese a adquirir datos que evidencian que, dentro de la familiar, trabajo, educación, se produce todo tipo de VG contra la mujer, y que los números de denuncia de estos hechos son mínimos, dado a la demora de atención de las autoridades.

2.1.2. Antecedentes a nivel nacional

Chavez y Yauris (2022), Lima, buscó examinar la asociación de las medidas de protección (MP), frente a la reincidencia de violencia de género (RVG). Se trabajó un estudio explicativo, transversal, correlacional, para el alcance de datos se consideró la otorgación de un cuestionario a 22 abogados. Los resultados presentaron que, concerniente al nivel de la RVG, el 11.8% reveló que es bajo, el 58.8% señaló que es medio y es 29.4% manifestó que es alto; mientras que, respecto a la eficacia de las MP, el 17.6% reveló que esta es baja, el 70.6% manifestó que es media y el 11.8% expresó que es alta. Ello, ha permitido concluir con la evidencia de relación entre variables, alcanzando una representación de 0.829.

Ramos (2021), Arequipa, se orientó examinar la eficacia acerca de las medidas de protección (MP) de las víctimas de violencia familia (VVF) durante pandemia. Se efectuó una indagación no experimental, transversal, cualitativo, se proporcionó un cuestionario a 7 entrevista para conseguir datos. Los resultados ostentaron que, la fiscalía carece de presupuesto, personal, desarrollo logístico y otorgar seguimiento a las MP, además que, el impedimento respecto al acercamiento a la víctima es eficaz para la PM. Por ello se concluyó que, son parcialmente eficaces las MP a las VVF.

Vilchez (2021), Lima, buscó examinar las medidas de protección (MP) para erradicar la violencia familiar (VF) a la mujer. Se desarrolló una indagación explicativa, fundamental, cualitativa, básica, se proporcionó una entrevista a jueces

a fin de recabar información. Los hallazgos revelaron la necesidad de ajustar las penalizaciones relacionadas con el desacato de estas Medidas de Protección (MP), así como implementar y/o salvaguardar la prontitud del proceso, sin requerir flagrancia en casos de reiteración. Por consiguiente, se concluyó la ineffectividad de las MP para detener la violencia de género contra las mujeres, debido a la demora en su aplicación y supervisión.

2.1.3. Antecedentes regionales o locales

Orue (2021), Tacna, la investigación se centró en el análisis de las Medidas de Protección (MP) establecidas en la ley 30364, dirigidas a mujeres que han sufrido violencia familiar (VF). Se adoptó un enfoque cualitativo, basado en una metodología explicativa para la recolección de datos, utilizando como herramienta una guía de entrevistas. Los descubrimientos indicaron que los operadores de justicia (OJ) no están recibiendo formación adecuada sobre los delitos relacionados con la VF, una afirmación respaldada por varios abogados y expertos. Además, el análisis confirmó que la mayoría de los OJ del Sistema Nacional Especializado de Justicia carecen de especialización y formación adecuada. En consecuencia, se concluyó que las MP establecidas por la ley 30364 no son efectivas en proporcionar protección a las mujeres víctimas de VF, ya que la Policía Nacional del Perú (PNP) no realiza un seguimiento adecuado de estas medidas.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Violencia de género

La violencia basada en género abarca acciones nocivas ejercidas contra personas, fundamentadas en su género o identidad de género. Se manifiesta mediante agresiones físicas, sexuales, emocionales o financieras, e incluye amenazas, coacción y la restricción arbitraria de la libertad, ya sea en ámbitos públicos o privados (Sviatschi y Trako, 2024). La intención subyacente es sostener y amplificar la disparidad de género, consolidando la situación de subordinación femenina en la sociedad. Este fenómeno no solamente compromete la integridad de las víctimas, sino que acarrea graves repercusiones para la cohesión social, obstaculizando el progreso y el bienestar general (Rivero, 2022).

Adicionalmente, este tipo de violencia revela y perpetúa estructuras de poder desiguales, que se reflejan en la discriminación institucionalizada y las prácticas culturales nocivas. Es evidente en la disparidad de acceso a recursos económicos, educativos y políticos, y se ve exacerbado por la falta de medidas efectivas para su prevención y sanción (Iraola et al., 2024). La problemática subyace en la normalización de estas conductas dentro de ciertos contextos culturales, lo cual dificulta la identificación y denuncia de los casos, contribuyendo a un ciclo de violencia y silencio (Rodríguez, 2023).

Confrontar este desafío demanda una comprensión exhaustiva de sus orígenes y manifestaciones. Las acciones correctivas necesitan ser interdisciplinarias e incluir la colaboración de diversos sectores sociales. Es esencial desarrollar políticas públicas que aboguen por la igualdad de género y la eliminación de cualquier forma de discriminación. Además, es crucial implementar programas educativos que incentiven el respeto y apreciación por la diversidad (Guaita et al., 2024). La sinergia entre entidades gubernamentales, organizaciones civiles y la sociedad es fundamental para impulsar un cambio cultural significativo y permanente que extirpe la violencia de género de nuestras comunidades (Orue, 2021).

2.2.1.1. Dimensión 1: Tipo de violencia

Los tipos de violencia basada en género engloban un espectro amplio de agresiones que pueden ser físicas, psicológicas, sexuales o económicas. La violencia física incluye cualquier daño corporal, mientras que la psicológica abarca acciones que dañan la autoestima o causan sufrimiento mental (Lokot et al., 2024). La violencia sexual comprende cualquier tipo de actividad sexual impuesta sin consentimiento, mientras que la violencia económica se caracteriza por la dominación y gestión arbitraria de los recursos económicos del afectado. Estas modalidades de agresión tienen consecuencias catastróficas, no solo comprometiendo la integridad y dignidad de los individuos, sino también minando su independencia y libertad (Chávez y Yauris, 2022).

Además, la violencia simbólica, menos evidente pero igualmente perniciosa, perpetúa estereotipos y normas culturales que sustentan la desigualdad

y discriminación (Tewabe et al., 2024). Esta forma se manifiesta a través de mensajes, valores y símbolos que transmiten y refuerzan la inferioridad o superioridad de un género sobre otro. Se ve reflejada en medios de comunicación, lenguaje cotidiano y prácticas culturales que normalizan la violencia y la discriminación, contribuyendo a su aceptación social y dificultando su erradicación (Ramos, 2021).

Por otro lado, es crucial reconocer la interseccionalidad dentro de estos tipos de agresiones, donde factores como la raza, la clase social y la orientación sexual pueden intensificar la experiencia de violencia (Szilassy et al, 2024). La comprensión profunda de estas dinámicas permite abordar la problemática de manera integral, reconociendo la necesidad de estrategias específicas que atiendan a las diversas realidades de las víctimas. Esta perspectiva enfatiza la importancia de políticas inclusivas y sensibles al contexto de cada individuo, promoviendo así un enfoque más efectivo en la prevención y atención de la violencia basada en género (Vílchez, 2021).

2.2.1.2. Dimensión 2: Factores que propician la violencia

Los factores que contribuyen a la continuidad de la violencia de género incluyen una amplia variedad de elementos socioculturales, económicos y políticos, profundamente incrustados en el tejido social. Entre ellos, resaltan las normativas sociales y culturales que fomentan la desigualdad de género y la discriminación, posicionando a mujeres y personas de diversidades sexuales en roles inferiores o subalternos (Karystianis et al., 2024). Estas creencias se traducen en prácticas cotidianas que validan y normalizan el comportamiento violento, creando un ambiente en el que la violencia es vista como justificable o incluso esperada en determinados contextos (Macias e Intriago, 2021).

Por otro lado, la desigualdad económica emerge como un factor crucial, limitando las opciones y recursos disponibles para las víctimas que buscan escapar de situaciones de violencia (Sousa et al., 2024). La dependencia económica respecto a los agresores sitúa a las víctimas en una situación de fragilidad, limitando su posibilidad de ejercer control y tomar decisiones libres acerca de su propio bienestar y trayectoria de vida. Esta circunstancia se agrava por el acceso insuficiente a

empleos que proporcionen una remuneración justa y a redes de soporte social efectivas, elementos que podrían facilitar vías de escape para aquellos que se ven atrapados en contextos de violencia (Molina et al., 2022).

La respuesta institucional y legal ineficaz ante los incidentes de violencia de género constituye otro elemento problemático. La no aplicación adecuada de las normativas vigentes, sumada a la limitación de recursos destinados a la prevención y atención de estos casos, subraya deficiencias críticas en la salvaguarda de las víctimas (Bali et al., 2024). La capacitación deficiente de los encargados de impartir justicia en cuestiones de género y la existencia de prejuicios dentro del sistema judicial frecuentemente conducen a la revictimización de las personas afectadas, lo que las desalienta de solicitar asistencia o denunciar a los perpetradores (Ramírez, 2020).

2.2.1.3. Teoría de la variable de estudio

El Feminismo Jurídico, impulsado por pensadoras como Catherine MacKinnon y Catharine A. MacKinnon, es la corriente teórica dedicada a analizar la interacción entre el derecho y la violencia de género. Esta disciplina se centra en identificar cómo las estructuras legales pueden sostener y replicar las desigualdades basadas en género, al tiempo que sugiere reformas legislativas para enfrentar la violencia y la discriminación hacia las mujeres. Dentro del ámbito peruano, el feminismo jurídico ha tenido un papel relevante en la creación y aplicación de normativas y políticas públicas diseñadas para salvaguardar los derechos femeninos y erradicar la violencia de género en sus múltiples expresiones (Fonseca, 2023).

2.2.2. Aplicación de medidas de protección

La adopción de mecanismos de protección destinados a resguardar a personas expuestas a situaciones conflictivas en el hogar es esencial en el combate contra la violencia familiar. Tales estrategias, amparadas por legislaciones pertinentes, tienen el propósito de impedir futuros actos violentos y garantizar un ambiente seguro para los afectados (Aquino et al., 2024). No obstante, la eficacia de estas medidas está fuertemente influenciada por la rapidez y la adecuación con que actúen las instituciones, así como por la sinergia entre diferentes agencias

judiciales y organizaciones de apoyo comunitario. Este enfoque integral es crucial para enfrentar no solamente las expresiones evidentes de la violencia, sino también sus raíces profundas (Angulo y Mendoza, 2021).

La realización de evaluaciones regulares a estas medidas se considera fundamental para confirmar su pertinencia y efectividad ante los cambios constantes en el tejido social (Akter et al., 2024). Mediante la recolección y examen de información, se pueden descubrir sectores susceptibles de mejora y ajustar las políticas para atender de manera más precisa las demandas de los afectados (Estrada, 2024). Este proceso de revisión y modificación constante evidencia el compromiso de las entidades gubernamentales con la salvaguarda de los derechos humanos y el bienestar de las personas en riesgo, destacando el rol crucial de la evidencia empírica en la formulación de políticas y decisiones legislativas (Coraitte y Guzmán, 2022).

En este sentido, la colaboración intersectorial emerge como un componente esencial para fortalecer el marco de apoyo disponible para las víctimas (Sultan y Mahpara, 2024). La sinergia entre el sector jurídico, entidades de salud mental y física, y organizaciones no gubernamentales facilita un abordaje holístico de la problemática, donde cada medida de protección se concibe como parte de un sistema integrado de respuesta (Ramasubramani et al., 2024). Esta interacción multidimensional no solo amplía el espectro de recursos a disposición de las víctimas, sino que también promueve una cultura de tolerancia cero frente a la violencia intrafamiliar, allanando el camino hacia la erradicación de este flagelo (Huacanjulca y Mendoza, 2020).

2.2.2.1. Retiro del agresor del domicilio

La remoción del agresor del domicilio en escenarios de conflicto doméstico es una estrategia jurídica implementada para amparar a las víctimas de violencia familiar, otorgándoles un espacio seguro (Flores, 2024). Esta medida preventiva es un componente esencial de las estrategias de intervención inmediata diseñadas para reducir la posibilidad de nuevos episodios violentos y asegurar el bienestar físico y emocional de los implicados (Bromley et al., 2024). Dicho procedimiento no solo influye positivamente en la protección de la víctima, sino que también actúa como

un elemento disuasivo para el perpetrador, subrayando el rigor con el que tales situaciones son manejadas dentro del marco legal (Montero, 2021).

Además, este enfoque destaca la importancia de un marco jurídico que priorice el bienestar de las víctimas por encima de la conveniencia del agresor. Al remover al individuo violento del entorno familiar, se facilita un espacio de tranquilidad necesario para que la víctima pueda recuperarse y considerar sus siguientes pasos, ya sea iniciar acciones legales adicionales o buscar apoyo psicológico (Zviyita y Mare, 2024). Este proceso contribuye a restaurar la sensación de seguridad y autonomía de las personas afectadas, aspectos fundamentales para su recuperación y empoderamiento tras experiencias de violencia (Condori y Ramos, 2023).

Por otro lado, la implementación de esta medida refleja un compromiso institucional con la erradicación de la violencia intrafamiliar (Deuba et al., 2024). La aplicación efectiva y oportuna de estas acciones requiere de una coordinación interinstitucional que involucre a la policía, el poder judicial y organismos de apoyo a víctimas (Whitten et al., 2024). Este trabajo conjunto asegura no solo la ejecución inmediata de la medida sino también el monitoreo posterior del caso, buscando prevenir cualquier intento de represalia y asegurar un acompañamiento integral a las víctimas en su proceso de recuperación y reivindicación de derechos (Rivero, 2022).

2.2.2.2. Prohibición de acercamiento a la víctima

La orden de restricción es un mandato jurídico establecido para salvaguardar a individuos que han padecido violencia en el ámbito doméstico, restringiendo la cercanía física o el contacto del agresor con la víctima (Khazaei, 2024). Este mandato tiene como objetivo evitar la recurrencia de episodios violentos y brindar un ambiente seguro que permita a la víctima sanar sin el miedo persistente a un nuevo enfrentamiento con el victimario (Schucan et al., 2024). La eficacia de esta medida depende de su estricta aplicación y la supervisión continua por parte de las autoridades, asegurando así la seguridad y el bienestar del afectado (Rodríguez, 2023).

Por lo tanto, la imposición de tales restricciones no solo busca una protección inmediata, sino también promover un proceso de recuperación y empoderamiento para quienes han experimentado agresiones (Allen et al., 2024). Es clave que el sistema legal ofrezca seguimiento y apoyo constante a las víctimas, garantizando el respeto de la medida y estableciendo consecuencias legales definidas para el agresor si incurre en incumplimientos (Bendezu et al., 2024). Esta práctica refleja el compromiso gubernamental con la eliminación de la violencia doméstica y el fomento de un entorno más seguro y equitativo para todos los ciudadanos (Orue, 2021).

En este marco, la cooperación interinstitucional es esencial para la efectividad de la prohibición de aproximación (Nazif et al., 2024). La sinergia entre el sistema judicial, las fuerzas de orden y las entidades de apoyo a las víctimas es crucial para establecer un sistema de protección completo (Grembi et al., 2024). Esta colaboración no solo permite la implementación efectiva de la medida, sino que también proporciona a las víctimas los recursos necesarios para su sanación emocional y física, resaltando la necesidad de un enfoque integral en el manejo de la violencia familiar (Chávez y Yauris, 2022).

2.2.2.3. Teoría de la variable de estudio

Una perspectiva significativa en el ámbito jurídico que examina la implementación de medidas protectoras en situaciones de violencia doméstica es el enfoque del Derecho de Familia, propuesto por expertos como Carlos Morales Guillén y Guillermo Goldschmidt. Este enfoque tiene como objetivo regular las dinámicas y conflictos dentro del núcleo familiar, incluyendo la violencia intrafamiliar, a través de legislaciones y procedimientos judiciales diseñados para defender los derechos de los integrantes más susceptibles de la familia. Dentro del marco peruano, el Derecho de Familia se emplea para establecer medidas de protección tales como órdenes de restricción, limitaciones de comunicación y la asignación temporal de la custodia de menores, buscando preservar la seguridad física y psicológica de las personas afectadas por la violencia doméstica (Patrona, 2022).

2.3. Marco conceptual

Agresiones físicas en el ámbito doméstico: Estas se refieren a los daños corporales que se infligen intencionalmente dentro del contexto familiar, abarcando desde golpes hasta otra evidencia de maltrato (Rivero, 2022).

Autonomía de la víctima: Se refiere a la capacidad de las personas afectadas por la violencia de tomar decisiones propias y gestionar su vida de manera independiente, buscando reconstruir su proyecto de vida lejos del abuso (Rodríguez, 2023).

Empoderamiento de las víctimas: Este término se refiere al proceso a través del cual los individuos afectados por violencia familiar adquieren los medios, la confianza y la fortaleza necesaria para superar las situaciones de abuso y tomar control de sus propias vidas (Orue, 2021).

Hostigamiento sexual: Se identifica como cualquier comportamiento no deseado de naturaleza sexual que se manifiesta de forma verbal, no verbal o física, teniendo por finalidad o efecto vulnerar la dignidad de la persona (Chávez y Yauris, 2022).

Mecanismos de denuncia: Son procedimientos establecidos por las autoridades competentes para facilitar que las personas que han sido objeto de violencia puedan informar sobre estos hechos, buscando una respuesta efectiva por parte del Estado (Vílchez, 2021).

Medidas cautelares: Constituyen disposiciones judiciales previas al juicio, establecidas con el objetivo de asegurar la protección de la persona agraviada, impidiendo que el agresor se acerque o comunique con ella (Macias e Intriago, 2021).

Redes de apoyo social: Estas redes están conformadas por grupos de individuos, organizaciones y entidades que ofrecen asistencia y respaldo emocional, legal y financiero a las personas que enfrentan situaciones de violencia doméstica (Angulo y Mendoza, 2021).

Reparación del daño: Este concepto abarca las medidas adoptadas para compensar a las víctimas de violencia, incluyendo aspectos materiales, físicos y psicológicos, con el fin de restituir, en la medida de lo posible, su bienestar y dignidad (Coraite y Guzmán, 2022).

Resiliencia de las víctimas: Describe la habilidad de los individuos para sobreponerse a las circunstancias adversas y recuperarse de las experiencias de violencia, desarrollando estrategias personales y sociales que les permiten reconstruir su vida (Huacanjulca y Mendoza, 2020).

Sensibilización comunitaria: Implica un conjunto de estrategias y actividades dirigidas a incrementar la conciencia y comprensión de la comunidad sobre la gravedad y consecuencias de la violencia de género, promoviendo una cultura de respeto y no violencia (Montero, 2021).

Violencia psicológica: Este concepto alude a las conductas de intimidación, amenaza, humillación o cualquier otra forma de abuso que afecte la estabilidad emocional y mental de la persona, perpetradas frecuentemente por alguien cercano a la víctima (Condori y Ramos, 2023).

CAPÍTULO III: MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

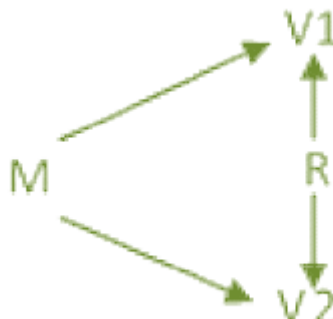
El estudio orientado examinó detenidamente una cuestión de investigación particular, integrándose en una investigación básica. Esta metodología fue crucial para profundizar en la comprensión de las variables en cuestión. Arias y Covinos (2021), destacan que el propósito de esta investigación es recolectar datos cruciales acerca de las propiedades de los sujetos de estudio, mediante la generación de interrogantes concretas dirigidas a una muestra seleccionada, con el fin de evaluar los sucesos registrados.

3.2. Diseño de investigación

Se optó por una metodología de investigación correlacional y transversal, distinguida por su diseño no experimental. Esto se debió a que el interés principal del estudio es descubrir la relación entre las variables en cuestión. Además, se realizó un solo período de recolección de información, con la finalidad de registrar las impresiones de los participantes sobre el tema de estudio. Se aplicaron métodos estadísticos para garantizar la veracidad de los datos recabados, reduciendo cualquier alteración por parte del investigador. En este contexto, Arias y Covinos (2021), enfatizan que la elección de este modelo metodológico permite examinar las dinámicas entre los componentes estudiados, subrayando la relevancia de efectuar estos procedimientos una única vez para mantener la autenticidad del entorno de los sujetos estudiados.

Figura 1

Diagrama de relación



Nota: La meta central de este estudio consistió en analizar las variables denominadas V1 y V2, con el propósito de determinar su relación a través del coeficiente 'r'. Se buscó aclarar este enlace a través de las percepciones o comprensiones de los sujetos del grupo escogido, que se identifica con la letra 'M'.

3.3. Población y muestra

Población: El conjunto de participantes se compuso de 94 expertos con conocimientos especializados en violencia de género y medidas de protección, que laboren en el Distrito Judicial de Tacna. Según Arias y Covinos (2021), este grupo incluye a todos los individuos involucrados en la investigación, proporcionando sus perspectivas acerca de una situación particular sometida a estudio.

Muestra: Se escogió una muestra censal, abarcando a los 94 especialistas previamente descritos, siempre y cuando se logre acceder a sus datos. De acuerdo con Arias y Covinos (2021), esta estrategia de muestra prescinde de la necesidad de aplicar una técnica para definir el tamaño de la muestra, ya que la cantidad total de individuos no excede el centenar.

Muestreo: Se utilizó la técnica de muestreo por conveniencia, lo que facilitó al investigador el establecimiento de criterios específicos para seleccionar a los participantes. Esta metodología garantizó la calidad de los datos obtenidos de ellos, tal como indican Arias y Covinos (2021).

Al elegir a los especialistas para **incluirlos** en la muestra, se priorizó a aquellos con experiencia relevante en el área de investigación y con los cuales se

pueda sostener una comunicación directa y sostenida. Simultáneamente, se **excluyó** a los profesionales que no tengan antecedentes que evidencien experiencia en el tema de estudio, así como a aquellos que manifiesten desinterés al responder el cuestionario.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas: De acuerdo con Arias y Covinos (2021), la encuesta se caracteriza por ser una técnica que utiliza una serie de interrogantes diseñadas para obtener las perspectivas de un grupo específico acerca de una cuestión concreta de estudio. Por lo tanto, se adoptará esta metodología con el objetivo de recolectar los datos aportados por los individuos estudiados, lo cual ayudará a esclarecer las variables involucradas.

Instrumento: Se empleó un instrumento de medición que constó de un conjunto de 10 preguntas enfocadas en el tema de la violencia de género y otro grupo de 10 cuestionamientos dirigidos a explorar la aplicación de medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar, con el fin de optimizar la recolección de puntos de vista del grupo elegido sobre los fenómenos en estudio. Este instrumento permitió alcanzar un entendimiento más detallado sobre su conducta y dinámica. Arias y Covinos (2021), resaltan la utilidad de este método para capturar las impresiones de los sujetos con respecto a un escenario particular que se investiga.

Validación: Arias y Covinos (2021) enfatizaron la relevancia de poseer documentos que demuestren avances significativos en la investigación, los cuales son vitales para el desarrollo de métodos efectivos de recolección de datos. De este modo, se añadieron registros detallados en el Anexo 5, los cuales ofrecen información exhaustiva sobre las fuentes usadas para el diseño óptimo del instrumento de recolección. Estos registros se consideraron clave para identificar las metodologías aplicadas en futuros análisis.

Confiabilidad: Arias y Covinos (2021) destacaron la necesidad de asegurar la fiabilidad de las técnicas usadas en la recolección de datos. Así, se integró el Coeficiente Alfa de Cronbach en el Anexo 4 para valorar la confiabilidad de los

métodos de recolección empleados. Los coeficientes logrados excedieron el límite de 0.70, definido como el mínimo necesario para confirmar la validez de los procedimientos, evidenciando la efectividad de las estrategias metodológicas empleadas en el estudio.

Tabla 2

Confiabilidad

	Valor	Estado
Violencia de género	0.840	
Aplicación de medidas de protección	0.763	Confiable
Ambas variables	0.900	

Nota: Procesado en SPSS V26.00

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

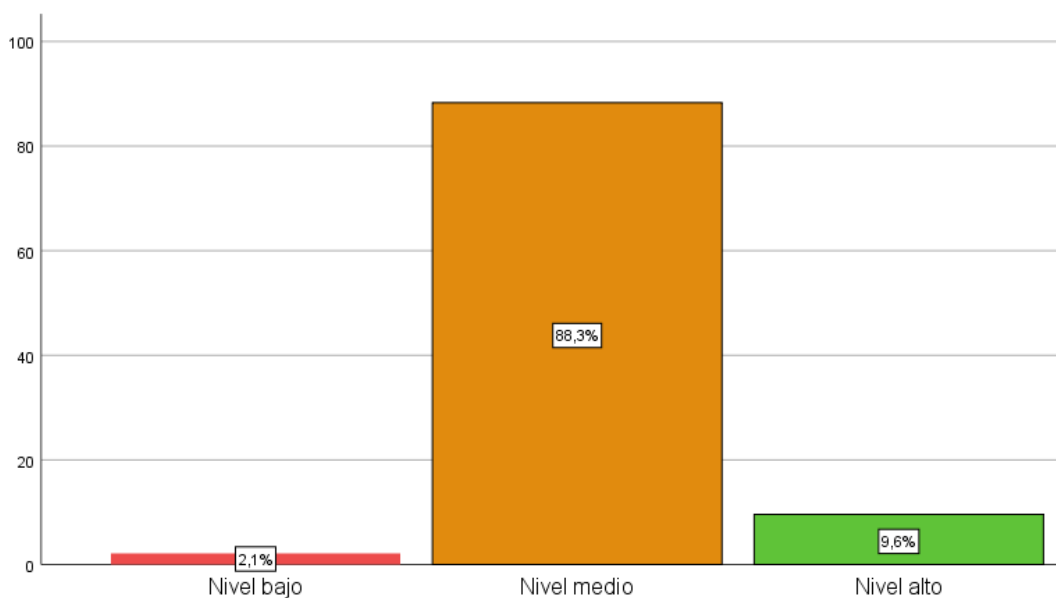
Para exponer los resultados adquiridos, se adoptó una metodología de análisis estadístico descriptivo que incluyó la presentación de tablas con porcentajes y frecuencias de la información recopilada, con el objetivo de detallar las particularidades de cada variable y tema examinado. De manera adicional, mediante el análisis estadístico inferencial, se expusieron coeficientes de correlación y niveles de significancia que demostraron el impacto en los fenómenos estudiados. Se estableció que un valor de significancia menor a 0.050 ratificó la validez de la hipótesis propuesta. Para el manejo de estos datos, se recurrió a herramientas como Excel y SPSS V26.00.

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por variables

Figura 2

Análisis de la variable Violencia de género



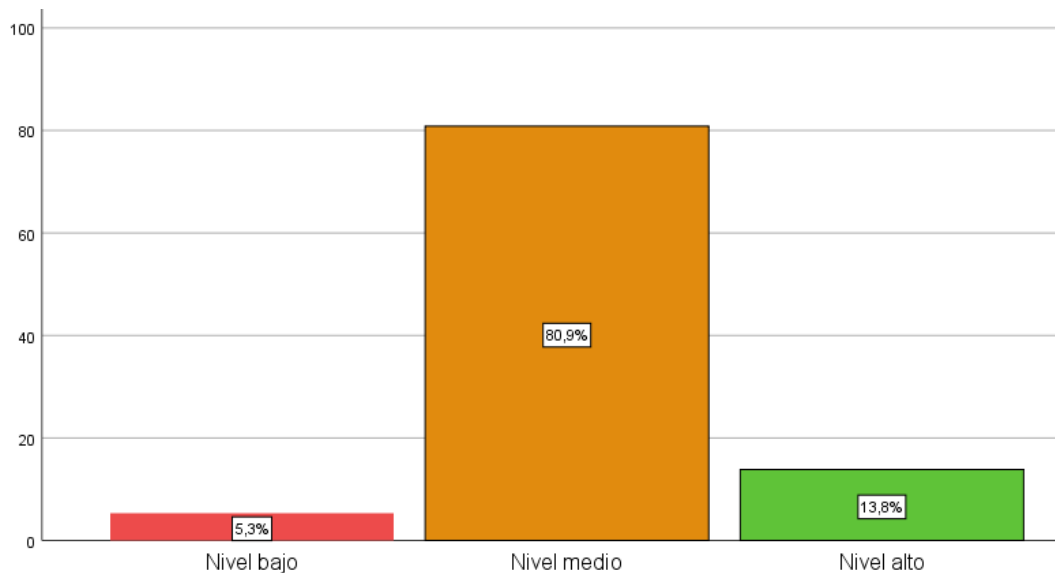
Nota: Procesado en SPSS V26.00

La violencia de género se manifiesta como un patrón de conducta sistemático y continuado, las medidas de protección son esenciales para interrumpir esta dinámica. Las disposiciones legales y protocolos implementados buscan no solo brindar seguridad a las víctimas, sino también disuadir a los agresores de continuar con su comportamiento abusivo. Estas medidas, que incluyen órdenes de alejamiento y programas de intervención, están diseñadas para establecer límites

claros y consecuencias legales para los agresores, reduciendo así la incidencia de la violencia. La realidad evidenciada, ha sido consecuencia de una tendencia media en un valor del 88.30%.

Figura 3

Análisis de la dimensión Tipo de violencia

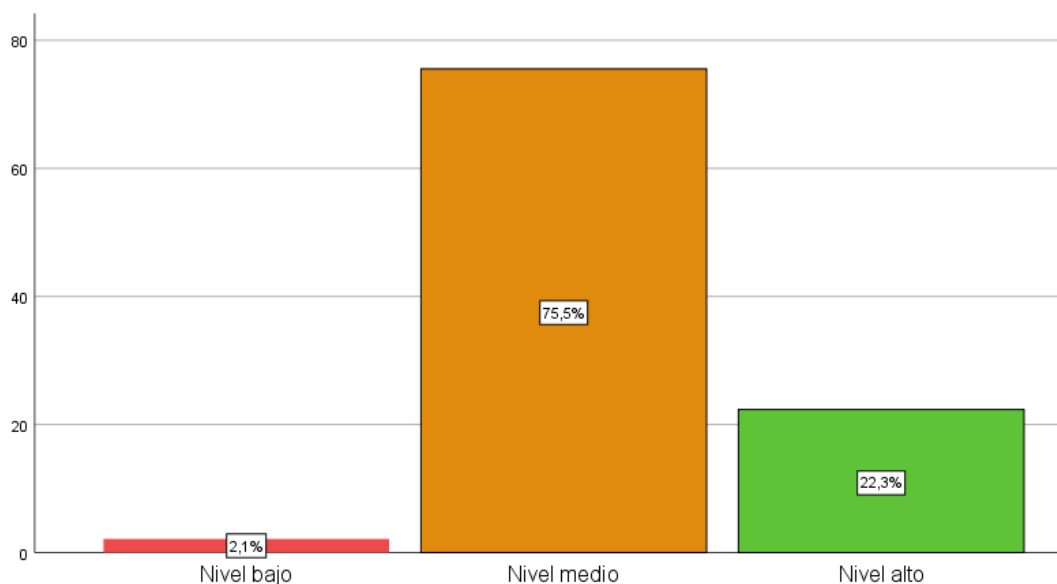


Nota: Procesado en SPSS V26.00

La naturaleza y severidad de la violencia de género pueden variar considerablemente, las medidas de protección se adaptan específicamente al tipo de violencia experimentada. Por ejemplo, en casos de violencia física aguda, las medidas pueden incluir la reubicación temporal de la víctima y una vigilancia policial más intensa. En contraste, frente a la violencia psicológica o emocional, se prioriza el apoyo psicológico y la mediación. Así, el diseño de estas medidas de protección busca abordar de manera efectiva las particularidades de cada tipo de violencia, procurando la máxima protección posible para la víctima. La realidad evidenciada, ha sido consecuencia de una tendencia media en un valor del 80.90%.

Figura 4

Análisis de la dimensión Factores que propician la violencia

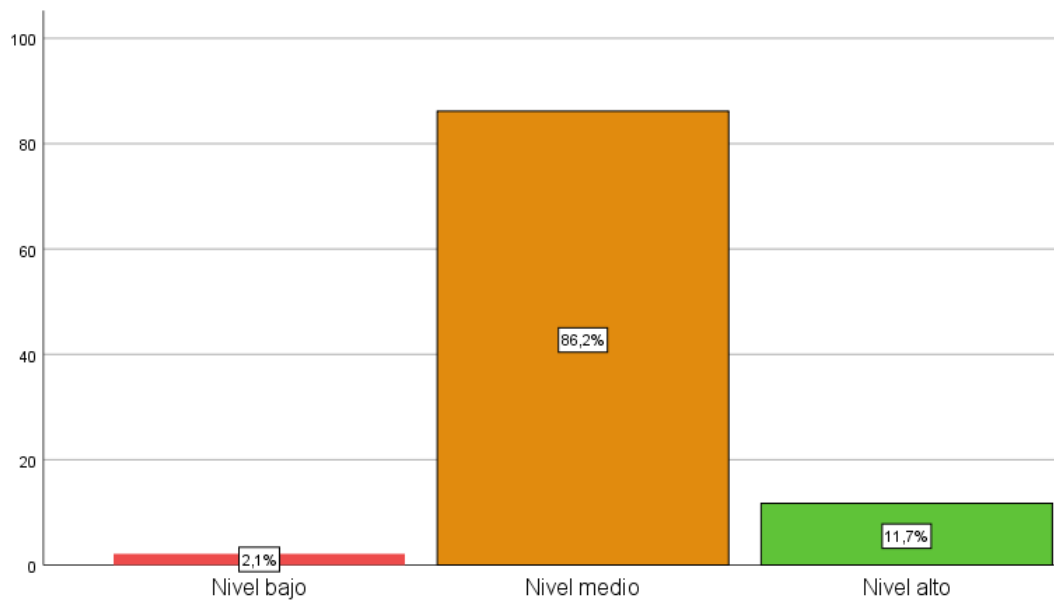


Nota: Procesado en SPSS V26.00

Diversos factores socioeconómicos y culturales pueden propiciar la violencia de género, las medidas de protección se orientan también a mitigar estos elementos desencadenantes. Programas educativos y campañas de concienciación son parte integral de las estrategias de protección, dirigidos tanto a víctimas como a agresores y a la comunidad en general. Estos programas buscan modificar percepciones y normas culturales que perpetúan la violencia, al tiempo que ofrecen recursos y asesoramiento para aquellos en situaciones de riesgo. Esta aproximación integral facilita una respuesta más efectiva y sostenible contra la violencia de género, reduciendo su incidencia a largo plazo. La realidad evidenciada, ha sido consecuencia de una tendencia media en un valor del 75.50%.

Figura 5

Análisis de la variable Aplicación de medidas de protección

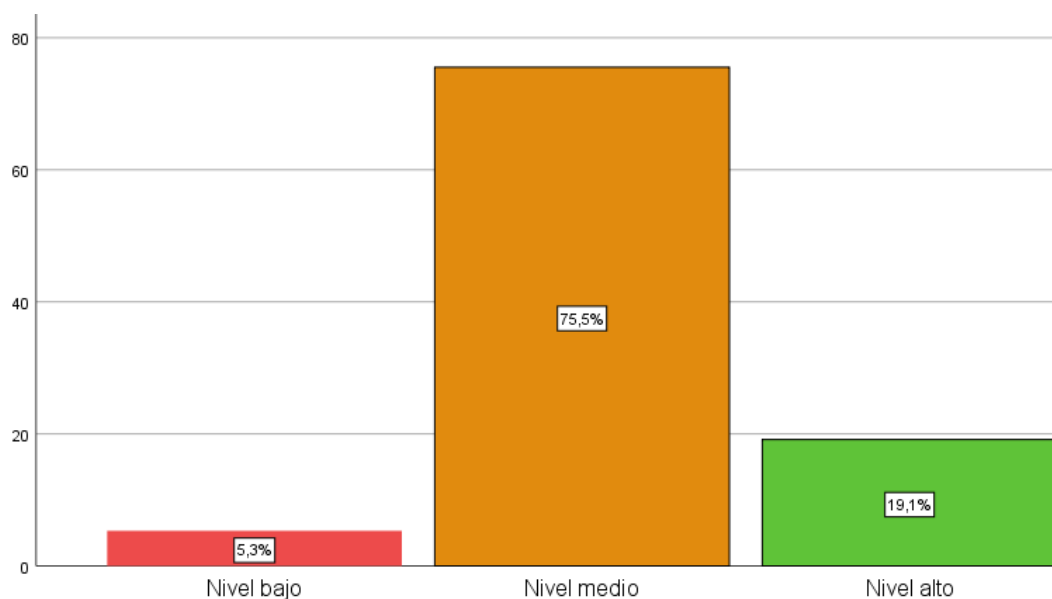


Nota: Procesado en SPSS V26.00

La aplicación de medidas de protección busca prevenir la repetición y escalada de actos violentos, su efectividad depende intrínsecamente de la prontitud y precisión en su implementación. La correcta ejecución de estas medidas requiere una coordinación eficaz entre los sistemas judiciales y de seguridad pública para asegurar que se cumplan los términos dictados por las autoridades competentes. La monitorización constante y el seguimiento adecuado son cruciales para validar la eficacia de estas medidas en el tiempo. La realidad evidenciada, ha sido consecuencia de una tendencia media en un valor del 86.20%.

Figura 6

Análisis de la dimensión Retiro del agresor del domicilio

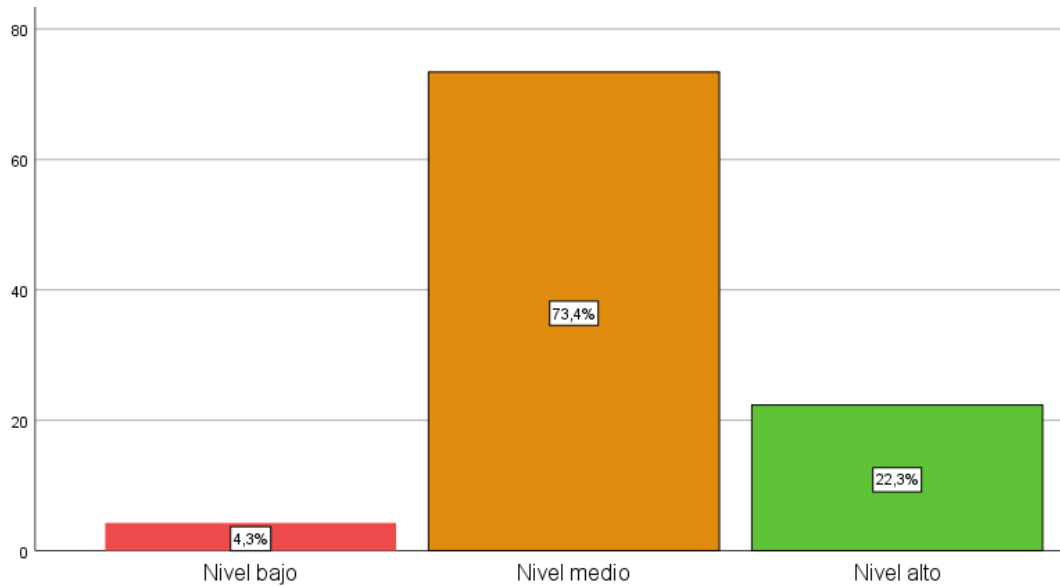


Nota: Procesado en SPSS V26.00

El retiro del agresor del hogar constituye una de las estrategias más directas para salvaguardar la integridad física y emocional de la víctima, esta medida de protección impacta significativamente en la reducción del riesgo de incidentes futuros. Al remover físicamente al agresor del entorno inmediato de la víctima, se interrumpe el ciclo de violencia y se proporciona un espacio de seguridad y estabilidad para que la víctima pueda recuperarse y buscar apoyo adicional si es necesario. Este retiro es a menudo acompañado de restricciones adicionales, como la vigilancia policial, para asegurar su cumplimiento. La realidad evidenciada, ha sido consecuencia de una tendencia media en un valor del 75.50%.

Figura 7

Análisis de la dimensión Prohibición de acercamiento a la víctima



Nota: Procesado en SPSS V26.00

La proximidad del agresor puede representar una amenaza continua para la víctima, la prohibición de acercamiento busca limitar cualquier forma de contacto, directa o indirecta. Esta medida protege a la víctima no sólo de agresiones físicas, sino también de intimidaciones o manipulaciones psicológicas. Al establecer límites claros y legalmente reforzados, se contribuye a restaurar la autonomía y la seguridad emocional de la víctima, elementos esenciales para su recuperación y reintegración social tras experiencias de violencia. La realidad evidenciada, ha sido consecuencia de una tendencia media en un valor del 73.40%.

4.2. Contrastación de hipótesis

Prueba de normalidad

Tabla 3

Prueba de normalidad

	Kolmogorov Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Violencia de género	,492	94	,000	,441	94	,000
Tipo de violencia	,440	94	,000	,589	94	,000
Factores que propician la violencia	,449	94	,000	,602	94	,000
Aplicación de medidas de protección	,487	94	,000	,477	94	,000
Retiro del agresor del domicilio	,422	94	,000	,644	94	,000
Prohibición de acercamiento a la víctima	,422	94	,000	,651	94	,000

Nota: Procesado en SPSS V26.00

La utilización de una muestra considerable, aunque compuesta por más de cincuenta participantes, hizo posible la implementación de una estrategia de análisis óptima para estudiar las interacciones entre los elementos analizados. El uso del test de Kolmogorov Smirnov, fundamental para detectar valores de sigma inferiores a 0.05, fue facilitado por el tamaño de la muestra. Esta evaluación resultó crucial para la aplicación del coeficiente Rho de Spearman, permitiendo un examen exhaustivo de las conexiones entre las variables. La aplicación de estas técnicas, especialmente aconsejadas para investigaciones con muestras amplias, establece una base firme que afianza tanto la validez como la relevancia de los métodos empleados en la recopilación, análisis e interpretación de datos. Además, este enfoque subraya la importancia de las técnicas no paramétricas en la investigación.

Prueba de correlación

Objetivo general

Tabla 4

Relación entre “Violencia de género” y “Aplicación de medidas de protección”

		Aplicación de medidas de protección
Violencia de género	Correlación	0.358
	Sigma	0.000
	N	94

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El escrutinio detallado de los datos obtenidos mostró de manera constante que las interacciones entre los componentes analizados exhibieron niveles de significancia menores a 0.05, confirmando la relevancia de estos vínculos. Con un coeficiente de correlación de 0.358, se identificó una relación positiva y estadísticamente significativa, aunque con una magnitud media, entre los elementos estudiados.

Objetivo específico 1

Tabla 5

Relación entre “Tipo de violencia” y “Aplicación de medidas de protección”

		Aplicación de medidas de protección
Tipo de violencia	Correlación	0.331
	Sigma	0.000
	N	94

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El escrutinio detallado de los datos obtenidos mostró de manera constante que las interacciones entre los componentes analizados exhibieron niveles de significancia menores a 0.05, confirmando la relevancia de estos vínculos. Con un coeficiente de correlación de 0.331, se identificó una relación positiva y estadísticamente significativa, aunque con una magnitud media, entre los elementos estudiados.

Objetivo específico 2

Tabla 6

Relación entre “Factores que propician la violencia” y “Aplicación de medidas de protección”

		Aplicación de medidas de protección
Factores que propician la violencia	Correlación	0.345
	Sigma	0.001
	N	94

Nota: Procesado en SPSS V26.00

El escrutinio detallado de los datos obtenidos mostró de manera constante que las interacciones entre los componentes analizados exhibieron niveles de significancia menores a 0.05, confirmando la relevancia de estos vínculos. Con un coeficiente de correlación de 0.345, se identificó una relación positiva y estadísticamente significativa, aunque con una magnitud media, entre los elementos estudiados.

4.3. Discusión de resultados

Referente al **objetivo general**, los resultados demostraron que, existió relación demostrativa y positiva entre la violencia de género y la aplicación de medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar, Tacna, al haber alcanzado un valor correlacional equivalente a 0.358, el mismo que fue validado por un valor de significancia <0.05 . Igualmente, estos resultados adquiridos resultaron ser concordantes con la indagación expuesta por Chavez y Yauris (2022) quienes concluyeron que, las medidas de protección (MP) se asociación frente a la reincidencia de violencia de género (RVG), dado que alcanzaron una correlación positiva y fuerte de 0.829, además señalaron que, concerniente al nivel de la RVG, el 11.8% reveló que es bajo, el 58.8% señaló que es medio y es 29.4% manifestó que es alto; mientras que, respecto a la eficacia de las MP, el 17.6% reveló que esta es baja, el 70.6% manifestó que es media y el 11.8% expresó que es alta. De forma parecida, también se halló coincidencia con la indagación mencionada por Ramos (2021) quien logró concluir que, las medidas de protección (MP) durante pandemia fueran parcialmente eficaces ante las víctimas de violencia familia (VVF). Frente a los resultados obtenidos, se logró evidenciar cuán importante es que las autoridades

a las víctimas de VG les proporcionen oportunamente las medidas de protección, a fin de evitar que las víctimas vuelvan a estar expuestas a escenarios de violencia. Lo expuesto fue fundamentado teóricamente por Sviatschi y Trako (2024) quienes definieron que, la violencia basada en género viene a representar aquellas acciones nocivas ejercidas contra personas, fundamentadas en su género o identidad de género, las cuales son ejercidas con agresiones diversas. Mientras que, Aquino et al. (2024) quienes conceptualizaron que, la adopción de mecanismos de protección ante escenarios de violencia, representan aquellas estrategias, amparadas por legislaciones pertinentes, tienen el propósito de impedir futuros actos violentos y garantizar un ambiente seguro para los afectados.

Respecto al **objetivo específico, 1**, los resultados reflejaron que, hubo relación positiva y directa entre los tipos de violencia y la aplicación de medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar, Tacna, tras haber logrado obtener una correlación de 0.331, la cual fue corroborada por medio de una significancia <0.05 . De forma similar, estos resultados obtenidos demostraron ser concordantes con la indagación presentada por Vilchez (2021) quien a partir de sus resultados logró concluir que, la ineffectividad de las medidas de protección (MP) para detener la violencia de género contra las mujeres es evidente en el país, debido a la demora en su aplicación y supervisión por las autoridades, además mencionó que, existe la necesidad de ajustar las penalizaciones relacionadas con el desacato de estas MP así como implementar y/o salvaguardar la prontitud del proceso, sin requerir flagrancia en casos de reiteración. Asimismo, también se halló coincidencia con el estudio presentado por Orue (2021) quien logró concluir que, las MP establecidas por la ley 30364 no demostraron ser efectivas al momento de proporcionar protección a las mujeres víctimas de VF, ya que la Policía Nacional del Perú (PNP) no realiza un seguimiento adecuado de estas medidas, además también señaló que, los operadores de justicia (OJ) no están recibiendo formación adecuada respecto a los delitos asociados con la VF, una afirmación respaldada por varios abogados y expertos, también manifestó que, la mayoría de los OJ del Sistema Nacional Especializado de Justicia carecen de especialización y formación adecuada. Ante estos resultados adquiridos se logró evidenciar, lo deficiente y tardía que viene siendo la actuación de las autoridades ante los casos de violencias que muchas

mujeres vienen siendo víctimas, conllevando a que, los casos e inclusive el feminicidio vaya acrecentando. Lo mencionado anteriormente fue sustentado teóricamente por Lokot et al. (2024) quienes mencionaron que, los tipos de violencia basada en género representan un espectro amplio de agresiones que pueden ser físicas, psicológicas, sexuales o económicas.

Concerniente al **objetivo específico 2**, los resultados evidenciaron que, existió relación significativa y directa entre los factores que propician la violencia y la aplicación de medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar, Tacna, dado que se halló una correlación equivalente a 0.345, siendo esta validada a partir de un valor de significancia <0.05 . Asimismo, estos resultados demostraron ser similares a los expuestos en la indagación expuesto por Macias y Intriago (2021) quienes lograron concluir que, se requieren de mejores MP a las víctimas de violencia, dado que los argumentos legales indican que estas son deficientes, además manifestaron que, las MP administrativas oportunas, tienden a estar en la obligación de proporcionar MP a fin de que no sigan vulnerándose los derechos de las mujeres, también mencionaron que, tales MP sólo tienden a estar orientadas a aquellas víctimas de violencia. Mientras que, por otro lado, se halló la indagación expuesta por Chavez y Yauris (2022) quienes concluyeron que, las medidas de protección (MP) se asociaron con la reincidencia de violencia de género (RVG), dado que lograron obtener una significancia <0.05 y una correlación positiva de 0.829, además mencionaron que, concerniente al nivel de la RVG, el 11.8% reveló que es bajo, el 58.8% señaló que es medio y es 29.4% manifestó que es alto; mientras que, respecto a la eficacia de las MP, el 17.6% reveló que esta es baja, el 70.6% manifestó que es media y el 11.8% expresó que es alta. Frente a tales resultados, se logró evidenciar lo crucial que es que las autoridades implementen mejores mecanismos de protección orientados a aquellas víctimas de violencias, dado que así se podrá reducir los casos de violencia que vienen aquejando a muchas mujeres. Lo mencionado fue fundamentado teóricamente por Karystianis et al. (2024) quienes conceptualizaron que, los factores que contribuyen a la continuidad de la violencia de género incluyen una amplia variedad de elementos socioculturales, económicos y políticos, profundamente incrustados en el tejido social.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

La violencia de género demostró una relación positiva de valor 0.358 respecto a la aplicación de medidas de protección, por motivo que, la violencia de género persiste como una grave violación de derechos humanos, las medidas de protección son vitales para prevenir futuros actos violentos y ofrecer un entorno seguro para las víctimas. Estas medidas se establecen como un recurso crítico para interrumpir el ciclo de abuso, facilitando así el acceso a servicios legales y de apoyo emocional para las afectadas.

El tipo de violencia demostró una relación positiva de valor 0.331 respecto a la aplicación de medidas de protección, por motivo que, cada tipo de violencia requiere un enfoque específico, las medidas de protección se adaptan a las circunstancias particulares del caso. En situaciones de violencia física, las respuestas pueden ser más inmediatas y robustas, como el alojamiento en refugios seguros, mientras que en casos de acoso o abuso emocional, la atención puede centrarse más en la asesoría legal y psicológica.

Los factores que propician la violencia demostraron una relación positiva de valor 0.345 respecto a la aplicación de medidas de protección, por motivo que, los factores subyacentes de la violencia de género incluyen desigualdades de poder y normas sociales dañinas, las medidas de protección no solo abordan incidentes individuales, sino que también pueden involucrar programas de educación y concienciación que desafían estas normativas culturales. Así, se trabaja no solo para

proteger a la víctima, sino también para transformar las actitudes que perpetúan la violencia.

5.2. Recomendaciones

Se recomienda a los fiscales de prevención del delito en Tacna que implementen un sistema integral de seguimiento y análisis para estudiar la eficacia de las medidas de protección en casos de violencia de género intrafamiliar. Este sistema debería incluir la recopilación de datos detallados sobre la frecuencia, tipo y gravedad de los incidentes antes y después de la aplicación de medidas de protección. El objetivo es generar un informe anual que permita ajustar las políticas públicas en función de los resultados obtenidos, asegurando así una respuesta más eficiente y específica para las víctimas en la región. Este enfoque no solo fortalecerá las intervenciones existentes, sino que también facilitará la implementación de nuevas estrategias basadas en evidencia real y localizada.

Se recomienda a los fiscales de prevención del delito en Tacna que desarrollen capacitaciones especializadas para los operadores judiciales sobre la diversidad de tipos de violencia intrafamiliar. Estas capacitaciones deben enfocarse en la identificación precisa de las formas de violencia y cómo estas influyen en la efectividad de las medidas de protección aplicadas. Es esencial que estas formaciones incluyan módulos sobre violencia psicológica, económica, física y sexual, proporcionando herramientas prácticas para que los fiscales puedan adaptar sus estrategias de intervención de manera más efectiva. El propósito es asegurar que las medidas de protección no solo sean aplicadas, sino que realmente respondan a las necesidades específicas de cada caso, mejorando así la seguridad y el bienestar de las víctimas.

Se recomienda a los jueces de familia en Tacna que establezcan una colaboración más estrecha con los centros de investigación social y universidades para profundizar en el estudio de los factores que propician la violencia intrafamiliar. Esta colaboración debe incluir la creación de bases de datos compartidas y proyectos de investigación que permitan un análisis detallado y continuo de las dinámicas familiares y sociales que conducen a la violencia. El objetivo de esta propuesta es diseñar e implementar medidas de protección más específicas y ajustadas a las realidades locales, basadas en evidencia científica actualizada. Al hacerlo, los jueces podrán aplicar intervenciones más efectivas que

no solo atiendan a las consecuencias de la violencia, sino también a sus causas subyacentes, mejorando así la seguridad y calidad de vida de las víctimas a largo plazo.

BIBLIOGRAFÍA

- Akter, R.; Teicher, J. y Alam, Q. (2024) Gender-Based Violence and Harassment in Bangladesh's Ready-Made Garments (RMG) Industry: Exploring Workplace Well-Being Issues in Policy and Practice. *Sustainability (Switzerland)*, 16, (5), 21 - 32. DOI: 10.3390/su16052132
- Allen, K.; Meléndez, G.; Ford, T.; Bonell, C. y Berry, V. (2024) Experiences of current UK service provision for co-occurring parental domestic violence and abuse, mental ill-health, and substance misuse: A reflexive thematic analysis. *Children and Youth Services Review*, 158, (1), 10 - 74. DOI: 10.1016/j.chilyouth.2024.107449
- Angulo, I. y Mendoza, V. (2021). *Análisis de las medidas de protección por violencia familiar en el primer juzgado de familia, Tarapoto 2020* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/82546>
- Aquino, C.; Marisei, M., Surico, D. y Donna, G. (2024) "Short Epic" on gender-based violence in the healthcare landscape, according to Italian legislation: an example of modern social and cultural evolution. *Italian Journal of Gynaecology and Obstetrics*, 36, (1), 129 - 131. DOI: 10.36129/jog.2023.126
- Arias, J. y Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Enfoques Consulting EIRL. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf
- Bali, S.; Sembiah, S. y Burman, J. (2024) Gender-based Violence and its Predictors: A Cross-sectional Study Among the Adolescents of Madhya Pradesh, Central India. *Indian Journal of Community Medicine*, 49, (2), 386 - 391. DOI: 10.4103/ijcm.ijcm_931_22
- BBC News Mundo. (24 de marzo de 2020). *Coronavirus: la preocupación por las víctimas de violencia de género que tienen que convivir en cuarentena con su agresor*. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-52009140>

- Bendezu, G.; Fernández, D.; Caira, B.; Urrunaga, D.; Cortez, A.; Chávez, S. y Rosales, J. (2024) Association between witnessing domestic violence against the mother in childhood and intimate partner violence in adulthood: A population-based analysis of Peru. *European Journal of Obstetrics and Gynecology and Reproductive Biology*: X, 21, (1), 10 - 27. DOI: 10.1016/j.eurox.2023.100275
- Bromley, H.; Davis, S.; Morgan, B. y Taylor, H. (2024) The Professional Quality of Life of Domestic and Sexual Violence Advocates: A Systematic Review of Possible Risk and Protective Factors. *Trauma, Violence, and Abuse*, 25, (2), 1113 - 1128. DOI: 10.1177/15248380231171187
- Chavez, J. y Yauris, R. (2022). *Eficacia de las Medidas De Protección Y Nivel de reincidencia En Actos De Violencia De Genero, Olivos-2021* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/91329/Chavez_MJM-Yauris_HDBRM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Coarite, A. y Guzmán, D. (2022). Ineficacia Jurídica de las medidas de protección a favor de la víctima en la Emergencia Sanitaria, Tacna, año 2020 [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/93226/Coarite_CAB-Guzm%c3%a1n_QDC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Condori, A. y Ramos, F. (2023). *Ineficacia de las medidas de protección en los casos sobre violencia contra la mujer. Puno. 2022* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/112965/Condori_CAN-Ramos_CF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Deuba, K.; Shrestha, R.; Koju, R.; Jha, V.; Lamichhane, A.; Mehra, D. y Ekstrom, A. (2024) Assessing the Nepalese health system's readiness to manage gender-based violence and deliver psychosocial counselling. *Health Policy and Planning*, 39, (2), 198 - 212. DOI: 10.1093/heapol/czae003

- Estrada, D. (2024) Cyberspace and women's human rights in the international legal order: Transnational risks and gender-based violence. *Cuadernos de Derecho Transnacional*, 16, (1), 192 - 207. DOI: 10.20318/cdt.2024.8420
- Flores, J. (2024) The tradition of drinking and dying: Gender, alcohol consumption, and violence in San Andrés cholula, Puebla. *Latin American Policy*, 15, (1), 79 - 98. DOI: 10.1111/lamp.12328
- Fonseca, B. (2023). Pornografía e desigualdade de gênero: uma análise ético-jurídica. *Revista Velo Horizonte*, 8 (14), 250 – 268. <https://periodicos.pucminas.br/index.php/virtuajus/article/download/30216/20731>
- Grembi, V.; Rosso, A. y Barili, E. (2024) Domestic violence perception and gender stereotypes. *Journal of Population Economics*, 37, (1), 1 - 12. DOI: 10.1007/s00148-024-00986-0
- Guaita, P.; Martín, J.; Ribeiro, S. y Puertas, R. (2024) Analysing the efficiency of public policies on gender-based violence: A literature review. *Sustainable Technology and Entrepreneurship*, 3, (3), 10 - 66. DOI: 10.1016/j.stae.2023.100066
- Huacanjulca, Y. y Mendoza, S. (2020). Factores Asociados a la Violencia en la Pareja: una Revisión Sistemática [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65512/Huacanjulca_RY-Mendoza_LSV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Iraola, E.; Menard, J.; Baranne, M.; Cudonnet, J.; Buresi, I. y Chariot, P. (2024) Low uptake of gynecological consultation following domestic or sexual violence: A case-control study during pregnancy follow-up. *European Journal of Obstetrics and Gynecology and Reproductive Biology*, 296, (1), 215 - 220. DOI: 10.1016/j.ejogrb.2024.02.055
- Karystianis, G.; Chowdhury, N.; Sheridan, L.; Reutens, S.; Wade, S.; Allnut, S.; Kim, M.; Poynton, S. y Butler, T. (2024) Text mining domestic violence

police narratives to identify behaviours linked to coercive control. *Crime Science*, 13, (1), 2 - 31. DOI: 10.1186/s40163-024-00200-2

Khazaei, F. (2024) Intersectional Making of the 'Sri Lankan Case': The Racialization of Domestic Violence in the Swiss Police Force. *British Journal of Criminology*, 64, (2), 400 - 416. DOI: 10.1093/bjc/azad031

Lokot, M.; Hartman, E. y Hasmi, I. (2024) Correction: Participatory approaches and methods in gender equality and gender-based violence research with refugees and internally displaced populations: a scoping review (*Conflict and Health*, (2023), 17, 1, (58), 10.1186/s13031-023-00554-5). *Conflict and Health*, 18, (1), 3 - 31. DOI: 10.1186/s13031-023-00559-0

Macias, K. y Intriago, A. (2021). *Las medidas de protección frente a la violencia de las mujeres en el Ecuador* [Informe de posgrado]. Universidad San Gregorio de Portoviejo. <http://repositorio.sangregorio.edu.ec:8080/bitstream/123456789/2080/1/2021-MDER-016.pdf>

Molina, A., Sepúlveda, A. y Duran, A. (2022). Impacto de las denuncias indebidas de violencia de género. *Sociedad y tecnología*, 5(52), 19. <https://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/354>

Montero, K. (2021). *El no otorgamiento de medidas de protección y el riesgo en la continuación de los actos de violencia familiar* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80409/Montero_GKG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Nazif, J.; Pereira, C.; Martínez, P.; Najafi, V. y Domínguez, K. (2024) Analyzing 14-years of suicide rates in Chile: Impact of alcohol policy, domestic violence, and a suicide prevention program. *Psychiatry Research*, 333, (1), 11 - 29. DOI: 10.1016/j.psychres.2024.115729

Organización de las Naciones Unidas. (06 de julio de 2020). *Víctimas de la violencia doméstica atrapadas durante la pandemia*. ONU:

<https://hechosecuador.com/Noticias/files/3adbc4b515e250dc2464f53a9c42add0-1197.html>

Orue, C. (2021). *Las medidas de protección de la ley 30364 otorgadas a mujeres víctimas de violencia familiar en la Provincia de Tacna, 2020* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65080/Orue_TCR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Patrona, C. (2022). *El feminicidio desde un enfoque de la justicia deontológica en el sistema jurídico peruano* [Informe de posgrado]. UPLA. <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/5122>

Ramasubramani, P.; Krishnamoorthy, Y.; Ganesh, K.; Kathiresan, L. y Kadir, V. (2024) Association between domestic violence and unintended, terminated pregnancy and complications during pregnancy among Indian women: *Findings from nationally representative survey: Domestic Violence and Pregnancy Outcomes in India. Heliyon*, 10, (5), 27 - 58. DOI: 10.1016/j.heliyon.2024.e27158

Ramírez, T. (2020). *La protección de las mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito familiar analizado desde la perspectiva jurídica en el Ecuador* [Informe de posgrado]. Universidad Metropolitana. <https://repositorio.umet.edu.ec/handle/67000/551>

Ramos, E. (2021). *Eficacia de las Medidas de Protección de las Víctimas de Violencia Familiar en Pandemia Covid-19, Distrito Judicial de Arequipa 2021* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73695/Ramos_CE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rivero, V. (2022). *La violencia de Género y los Programas Municipales en tiempos de pandemia, Carabayllo 2020* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/112962>

Rodríguez, R. (2023). *Las medidas de protección y la violencia económica en el juzgado especializado de familia de Huamanga-2021* [Informe de

pregrado]. Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/113788/Rodriguez_CRC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Schucan, K.; Stokes, N.; Rivas, C.; Tomlinson, M.; Delve, M., Gordon, L.; Gregory, A.; Lawrence, K. y Reilly, N. (2024) Training Informal Supporters to Improve Responses to Victim-Survivors of Domestic Violence and Abuse: A Systematic Review. *Trauma, Violence, and Abuse*, 25, (2), 1568 - 1584. DOI: 10.1177/15248380231189191
- Sousa, M., Menezes, N.; Mocello, A.; Leddy, A.; Saggese, G.; Bassichetto, K.; Gilmore, H.; Carbalho, P.; Maschiao, L.; Neilands, T.; Sevelius, J. y Lippman, S. (2024) Correlation between gender-based violence and poor treatment outcomes among transgender women living with HIV in Brazil. *BMC Public Health*, 24, (1), 791 - 810. DOI: 10.1186/s12889-024-18224-3
- Sultan, M., y Mahpara, P. (2024) 'It's a Family Matter': Inaction and Denial of Domestic Violence. *IDS Bulletin*, 55, (1), 41 - 54. DOI: 10.19088/1968-2024.105
- Sviatschi, M. y Trako, I. (2024) Gender violence, enforcement, and human capital: Evidence from women's justice centers in Peru. *Journal of Development Economics*, 168, (1), 10 - 32. DOI: 10.1016/j.jdeveco.2024.103262
- Szilassy, E.; Coope, C.; Emsley, E.; Williamson, E.; Barbosa, E.; Johnson, M.; Dowrick, A. y Feder, G. (2024) Feasibility of a reconfigured domestic violence and abuse training and support intervention responding to affected women, men, children and young people through primary care. *BMC Primary Care*, 25, (1), 1 - 12. DOI: 10.1186/s12875-023-02249-5
- Tewabe, D.; Azage, M.; Wubetu, G.; Fenta, S.; Worke, M.; Asres, A.; Getnet, W.; Kassie, G.; Menber, Y.; Munea, A.; Zeru, T. y Bekele, S. (2024) Gender-based violence in the context of armed conflict in Northern Ethiopia. *Conflict and Health*, 18, (1), 1 - 12. DOI: 10.1186/s13031-023-00563-4
- Vilchez, J. (2021). *Las medidas de protección como la erradicación de violencia familiar contra la mujer, Corte Superior de Lima Este, 2020* [Informe de

posgrado]. Universidad César Vallejo.
<https://repositorio.ucv.8edu.pe/handle/20.500.12692/56295>

Whitten, T.; Tzoumakis, S; Green, M. y Dean, K. (2024) Global Prevalence of Childhood Exposure to Physical Violence within Domestic and Family Relationships in the General Population: A Systematic Review and Proportional Meta-Analysis. *Trauma, Violence, and Abuse*, 25, (2), 1411 - 1430. DOI: 10.1177/15248380231179133

Zviyita, I. y Mare, A. (2024) Same threats, different platforms? Female journalists' experiences of online gender-based violence in selected newsrooms in Namibia. *Journalism*, 25, (4), 779 - 799. DOI: 10.1177/14648849231183815

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable 1	
¿Cuál es la relación entre la violencia de género y la aplicación de medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar, Tacna, 2024?	Determinar la relación entre la violencia de género y la aplicación de medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar, Tacna, 2024	Existe relación significativa entre la violencia de género y la aplicación de medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar, Tacna, 2024	Violencia de género	Tipo de investigación Tipo básica Diseño de la investigación: Diseño no experimental, correlacional, transversal Población y muestra Población: 94 participantes Muestra: 94 participantes Tipo de muestra Censal Técnica de recolección de datos Encuesta Instrumento Cuestionario
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	
<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál es la relación entre los tipos de violencia y la aplicación de medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar, Tacna, 2024? ¿Cuál es la relación entre los factores que propician la violencia y la aplicación de medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar, Tacna, 2024? 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar la relación entre los tipos de violencia y la aplicación de medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar, Tacna, 2024 Identificar la relación entre los factores que propician la violencia y la aplicación de medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar, Tacna, 2024 	<ul style="list-style-type: none"> Existe relación significativa entre los tipos de violencia y la aplicación de medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar, Tacna, 2024 Existe relación significativa entre los factores que propician la violencia y la aplicación de medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar, Tacna, 2024 	Tipo de violencia Factores que propician la violencia <hr/> Variable 2 <hr/> Aplicación de medidas de protección <hr/> Dimensiones <hr/> Retiro del agresor del domicilio Prohibición de acercamiento a la víctima	